

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.1041:

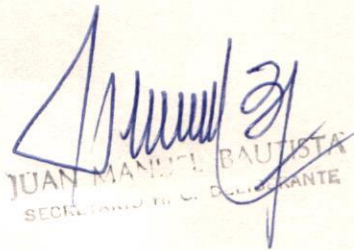
ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a pagar por el suministro de viandas en el Hospital Municipal y Asilo de Ancianos para el mes de Abril de 1989.-

- Desayuno y Merienda	A 7,98
- Almuerzo y Cena	A 36,08

ARTICULO 2do.- A los valores establecidos en el Artículo precedente serán aplicados por día y por persona.-----

ARTICULO 3ro.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 17 de Mayo de 1989 .-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE